



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 1 3 NOV 2013

RES. CD - ECO Nº 365 · 13

Expte. Nº 6909/12

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Guillermo Juan Lloret, Docente de esta Facultad, por medio de la cual informa que hará uso positivo de la opción prevista en la Ley 26.508;

CONSIDERANDO:

Que la citada ley establece que los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante 5 años más después de cumplir los 65 años de edad.

Que la Res. CS Nº 531/11 reglamenta en esta Universidad el beneficio otorgado por la Ley 26.508.

El informe del Dpto. de Personal a fs. 2 (v), que indica que corresponde tramitar ante el Consejo Superior la prórroga de la condición regular del docente mencionado, en los términos de la Res. CS Nº 531/11.

El Dictamen de Comisión de Docencia a fs. 5.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 11/13 del 10/07/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

den mistrativos

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular al Lic. Guillermo Juan Lloret, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Economía II", a partir del 1º de Marzo de 2014, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS Nº 531/11.

Artículo 2° .- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás

efectos.

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO